ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO"** CD Nº 15/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 294.305.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 214/15.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/2015.----------
Las invitaciones escritas cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 13 días del mes de julio de 2015, siendo las 10:10 horas, contando con 1 (una) oferta perteneciente al oferente SAN NICOLAS S.R.L. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos	SAN NICOLAS S.R.L. RUC Nº
	Constancia SIPE	No presenta
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente (Sustancia)	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Sustancial)	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
k	Copias de contratos con instituciones públicas y/o privadas, o facturaciones de venta de reactivos para laboratorio, para demostrar que cuenta con experiencia en la venta de los mismos. Se tendrá en cuenta el 20 % del total de la oferta, que se encuentra representado por la sumatoria de los montos de las facturas correspondientes al año 2014.-	Cumple
l	El oferente deberá presentar Habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedido por el MSPyBS.	Cumple
m	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **SAN NICOLAS S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que los socios de la Empresa San Nicolás S.R.L no se encuentran registrados como Funcionarios Públicos.-

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
SAN NICOLAS S.R.L	80027196-3	33.031.000

Las cantidades de los bienes a ser adquiridos en cada lote, se ajustarán, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Nacional de Pilar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 37/2015 y el siguiente cuadro de precios adjudicados. ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	SAN NICOLAS S.R.L				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41122101-004	Placas para recuento de E.Coli y Coliformes	3M/JCM	USA	12	600.000	7.200.000
2	41122101-004	Placas recuento de aerobios	3M/JCM	USA	10	548.000	5.480.000
3	12352305-001	Hidróxido de sodio p.a.	HACH	USA	1	632.500	632.500
4	41116105-649	Cloruro de potasio.	MERCK	ALEMANIA	1	400.000	400.000
5	41116105-931	Reactivo para nitrito	HACH	USA	3	962.500	2.887.500
6	41116105-124	Hierro	HACH	USA	1	646.250	646.250
7	41116105-936	Reactivo para sulfato	HACH	USA	1	797.500	797.500
8	41116105-437	Fosfato total	HACH	USA	1	866.250	866.250
9	41116105-464	Reactivo para nitrato	HACH	USA	1	935.000	935.000
		TOTAL					**19.845.000**

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 para **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** Representante Legal, Señora Vivian Aurora Rizzi Aguero, con RUC Nº 80027196-3, por un monto total de **Gs. 19.845.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil)**, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.